

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: PREHISTORIA

(Aprobados en Consejo de Departamento de 24 de octubre de 2024)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: **Arqueología**

Especialidades Asociadas:

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área:

Grado/Licenciatura en Historia

Licenciatura en Geografía e Historia

Licenciatura en Filosofía y Letras

Grado en Arqueología

Máster con contenidos impartidos por un área de Prehistoria

Doctorado en un Programa de Doctorado en el que participe un área de Prehistoria con línea de investigación en estudios en Prehistoria y con Tesis Doctoral de contenido relativo al área de Prehistoria.

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área:

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área:

Nota: en este y en el resto de apartados se pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

1 / 10

Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALAO VICENTE JUAN JOSE	15-11-2024 20:15:16



I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al “Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas” (Sí/No): Sí

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de “Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)” Sí

Grado/Licenciatura en Antropología

Grado/Licenciatura en Biología

Grado/Licenciatura en Química

Grado/Licenciatura en Geología

Grado/Licenciatura en Estadística

Grado/Licenciatura en Matemáticas

Grado/Licenciatura en Humanidades

Grado/Licenciatura en Historia del Arte

Grado/Licenciatura en Topografía

Grado/Licenciatura en Informática

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los “Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas” y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales):

Se valorará cualquier contrato **postdoctoral** de carácter nacional o internacional no contemplado en los citados artículos que hayan sido concedidos o avalados por una entidad pública. Se concederá 0,1 puntos por año completo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALAO VICENTE JUAN JOSE	15-11-2024 20:15:16



II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito "Creación de recursos educativos abiertos":

Repositorios institucionales de recursos educativos de universidades y otros organismos educativos de educación superior.

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí (Historia, Arqueología, Arte y Humanidades)

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): Sí

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster:

Máximo 1 punto para PAD, PPL/TU, CU y SUS

Máximo 0,4 para ASO

- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia):

Máximo 0,5 puntos para PAD, PPL/TU, CU y SUS

Máximo 0,2 para ASO

- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares):

Máximo 0,25 puntos para PAD, PPL/TU, CU y SUS

Máximo 0,1 para ASO

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): Sí

TFG o TFM con carácter experimental (estudio de colecciones prehistóricas y enfoque experimental) 0'4 puntos por cada 10 trabajos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALAO VICENTE JUAN JOSE	15-11-2024 20:15:16



III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore):

Artículos en revistas científicas

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	JCR Social Sciences Edition	JCR Science edition	Arts and Humanities Citation Index	SCImago Journal Rank (SJR)	Emerging Sources Citation Index	CIRC
A	Q1	Q1	Q1	Q1	Q1	A+
B	Q2	Q2	Q2	Q2	Q2	A
C	Q3-	Q3-	Q3	Q3	Q3	B
D	Q4	Q4	Q4	Q4	Q4	C

Libros publicados, editados, capítulos de libro y traducciones con ediciones críticas

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Libros publicados	Libros editados	Capítulos de libro	Ediciones críticas
A	Q1, Q2 del SPI internacional; Q1 del SPI nacional			
B	Q3 del SPI internacional; Q2 del SPI nacional		Q1, Q2 del SPI internacional; Q1 del SPI nacional	
C	Q4 del SPI internacional; Q3 del nacional	Q1, Q2 del SPI internacional; Q1 del SPI nacional	Q3 del SPI internacional; Q2 del SPI nacional	Q1, Q2 del SPI internacional
D	Q4 del SPI nacional	Q3, Q4 del SPI internacional; Q2 y Q3 del SPI nacional	Q4 del SPI Internacional; Q3 y Q4 del SPI nacional	Q1 del SPI nacional

En caso de tener en cuenta más de un tipo de méritos (por ejemplo, artículos de revistas científicas, y libros o capítulos de libros) **hacer un cuadro para cada uno de ellos**, con las especificidades necesarias (por ejemplo, diferenciando libros completos, capítulos o lo que se considere adecuado a la especialidad de conocimiento).



En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar:
 - Catálogos: se valorarán las ediciones o coordinaciones de catálogos siguiendo las clasificaciones de los libros editados.
 - Capítulos de catálogos: se valorarán siguiendo las clasificaciones de los capítulos de libro. No se valorará la realización de fichas para catálogos o exposiciones.
- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito:

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados.
En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
JCR	Anthropology; Archaeology; Evolutionary Biology; Geography, Physical; Geosciences, multidisciplinary; History Paleontology; Plant Sciences
SCImago Journal Rank (SJR)	Arts and Humanities: Archeology (arts and humanities); Arts and Humanities: Arts and Humanities (miscellaneous); Arts and Humanities: History; Agricultural and Biological Sciences: Ecology, Evolution, Behavior and Systematics; Agricultural and Biological Sciences: Plant Science; Agricultural and Biological Sciences: General Agricultural and Biological Sciences; Earth and Planetary Sciences: Earth-Surface Processes; Earth and Planetary Sciences: Geology; Earth and Planetary Sciences: Paleontology; Earth and Planetary Sciences: General Earth and Planetary Sciences; Earth and Planetary Sciences: Earth and Planetary Sciences (miscellaneous); Environmental Science: Global and Planetary Change; Social Sciences: Anthropology; Social Sciences: Archeology; Social Sciences: Geography, Planning and Development;
CIRC	Ciencias Humanas; Ciencias Sociales

B. Afines al Perfil



ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
SPI internacional	Antropología; Arqueología y Prehistoria; Historia
SPI nacional	Antropología; Arqueología y Prehistoria; Historia

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios:
- Méritos que se consideran afines:
- Méritos que se consideran asociados:

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No):

Sí

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

6 / 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALAO VICENTE JUAN JOSE	15-11-2024 20:15:16



NÚMERO DE AUTORES	AUTOR DE CORRESPONDENCIA (SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR
Primer, segundo y tercer firmante		1
-	Sí	1
Último firmante	Sí	1
Cuarto y Quinto firmante	No	0,8
Sexto firmante en adelante	No	$\frac{\text{Puntuación de la publicación según criterios } \times 6}{\text{Número total de firmantes}}$

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **Sí**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente: **Máxima puntuación para cada figura**
- Dirección de equipos profesionales:

7 / 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALAO VICENTE JUAN JOSE	15-11-2024 20:15:16





ASO: Máximo 0,02 puntos

PAD: Máximo 0,01 puntos

PPL/TU: Máximo 0,1 puntos

CU: Máximo 0,3 puntos

SUS: Máximo 0,02 puntos

- Dirección de grupos de investigación estables:

ASO: Máximo 0,1

PAD: Máximo 0,05

PPL/TU: Máximo 0,5

CU: Máximo 1,5

SUS: Máximo 0,1

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **Sí**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico: **Máxima puntuación para cada figura**

- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario:

ASO: Máximo 0,01 puntos

PAD: Máximo 0,01 puntos

PPL/TU: Máximo 0,1 puntos

CU: Máximo 0,3 puntos

SUS: Máximo 0,01 puntos

- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

ASO: Máximo 0,05 puntos

PAD: Máximo 0,05 puntos

PPL/TU: Máximo 0,5 puntos

CU: Máximo 1,5 puntos

SUS: Máximo 0,05 puntos

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALAO VICENTE JUAN JOSE	15-11-2024 20:15:16



- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **Sí**

ID DOCUMENTO: 6AQ/0N0qccxiNmt5cqFQyx1Vrtg=
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALAO VICENTE JUAN JOSE	15-11-2024 20:15:16

**PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN
LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES
LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS
DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA**

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Sí**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Objetivos:
- Contenidos:
- Organización y secuenciación de los contenidos:
- Metodología didáctica:
- Sistema de evaluación:
- _____:
- _____:

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Sí**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Antecedentes y situación actual de la investigación.
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere)
- _____:
- _____:

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:
2. Puntuación específica para cada uno de ellos:

- _____:
- _____:

10 / 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALAO VICENTE JUAN JOSE	15-11-2024 20:15:16

